

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PROCESO DE CONCESIONES
CARCELARIAS**

**52º PERÍODO LEGISLATIVO (2006-2010)
356ª LEGISLATURA.**

**Sesión 13, celebrada en jueves 11 de septiembre de 2008,
de 11:00 a 13:00 horas.**

SUMARIO.

1. Exposición del Ministro de Justicia acerca de los antecedentes que dicen relación con la materia de la investigación.

2. Exposición del Director Nacional de Gendarmería de Chile acerca de los hechos materias de la investigación.

3. La Comisión adopta los siguientes acuerdos:

-Ratificar los acuerdos adoptados en la reunión en Comité celebrada el pasado lunes 1 de septiembre del año en curso, en Santiago.

-Invitar para la siguiente sesión al Ministro de Obras Públicas y al abogado Manuel Díaz de Valdes, integrantes de la Comisión Arbitral del grupo 1.

-Se abre la sesión a las 11:10 horas.

I. Presidente. Preside el Diputado señor Javier Hernández Hernández.

II. Asistencia: Asisten los Diputados miembros de la Comisión señores: Aguiló Melo, don Sergio;
Ceroni Fuentes, don Guillermo;
Jarpa Webar, don Carlos Abel;
Rojas Molina, don Manuel;
Sepúlveda Hermosilla, don Roberto;
Vargas Lyng, don Alfonso, y
Ward Edwards, don Felipe.

El Diputado señor Alejandro García-Huidobro reemplaza, por la sesión, al Diputado señor Andrés Egaña.

Concurren, invitados, los señores Carlos Maldonado, Ministro de Justicia; Beatriz Barrera, Jefa de la Oficina de Planes y Estudios; Gonzalo Rebolledo, Profesional de Planificación y Presupuesto; Alejandro Jiménez, Director Nacional de Gendarmería de Chile, y Marcos Lizana, Jefe de la Unidad de Concesiones de Gendarmería.

Actúa de Secretario, el titular, señor Miguel Castillo Jerez, y como Abogado Ayudante, la titular, señora María Soledad Fredes Ruiz.

III. Cuenta.

El señor Castillo (Secretario) comunica que se ha recibido:

1. Oficio N° 38824 de fecha 18 de agosto de 2008, enviado por el Contralor General de la República, en respuesta a oficio de la Comisión por el cual se solicitaba información sobre la ejecución de sumarios administrativos con motivo de las licitaciones de cárceles concesionadas. *Se agrega a los antecedentes de la investigación.*

2. ORD. N° 41251 de fecha 1 de septiembre de 2008, del Contralor General de la República, en respuesta a oficio de esta Comisión, por el cual se requerían antecedentes relativos al proceso de licitación para la construcción y operación de cárceles mediante el sistema de concesiones de obras públicas. Al respecto, se adjunta listado individualizado sobre la materia en cuestión. *Se agrega a los antecedentes de la investigación.*

3. Oficio N° 301/2008 de fecha 9 de septiembre de 2008, del Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones en respuesta a oficio de esta Comisión, mediante el cual se solicitaban antecedentes relativos a las cárceles concesionadas. Asimismo, se informa que “la Sala acordó mediante el proyecto de acuerdo N° 314-D de 4 de abril de 2007, mandar a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, para que en un plazo de 30 días estudiara las modificaciones a la ley general de concesiones, entre empresas concesionarios de obras públicas y las respectivas empresas contratistas y subcontratistas. Al respecto, se informa que la Comisión no pudo dedicarse al estudio de dicho proyecto de acuerdo, por encontrarse abocada a la tramitación de los proyectos de ley relativos al Transantiago”. *Se agrega a los antecedentes de la investigación.*

IV. Tramitación de actas.

Las actas de las sesiones 9ª y 10ª se dan por aprobadas, por no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 11ª y 12ª se encuentran a disposición de los señores Diputados.

V. Orden del día.

Exponen los señores Carlos Maldonado, Ministro de Justicia, y Alejandro Jiménez, Director Nacional de Gendarmería de Chile, acerca de los hechos materia de la investigación.

Después de la exposición, se efectúa una ronda de consultas, en la cual participan los señores Diputados presentes.

La exposición consta en acta taquigráfica.

El debate suscitado queda archivado en un registro de audio, a disposición de los señores Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

-Se levanta la sesión a las 12:40 horas.

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión.

MIGUEL CASTILLO JEREZ
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO
DE CONCESIONES CARCELARIAS.**

Sesión 13^a, celebrada en jueves 11 de septiembre de 2008,
de 11.08 a 13.03 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Javier Hernández.

Asisten los diputados señores Sergio Aguiló,
Guillermo Ceroni, Carlos Abel Jarpa, Manuel Rojas,
Roberto Sepúlveda, Alfonso Vargas y Felipe Ward.

Concurren como invitados los señores Carlos
Maldonado, ministro de Justicia; Alejandro Jiménez,
director Nacional de Gendarmería, y la señora Beatriz
Barrera, asesora del Ministerio de Justicia.

TEXTO DEL DEBATE

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- En el nombre
de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 9^a y 10^a se dan por
aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 11^a y 12^a quedan a
disposición de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la
Cuenta.

-El señor CASTILLO (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Corresponde ratificar los acuerdos adoptados en la sesión del 1 de septiembre, celebrada en Santiago.

¿Habría acuerdo de proceder en tal sentido?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto recibir en audiencia a los señores Carlos Maldonado, ministro de Justicia, y Alejandro Jiménez, director Nacional de Gendarmería, para dar a conocer sus antecedentes.

El señor AGUILÓ.- Señor Presidente, de acuerdo al plazo que otorgó la Sala, ¿cuántas sesiones quedan por celebrar? Asimismo, me gustaría saber quiénes son los próximos invitados.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Entiendo que hasta fines de octubre podemos recibir invitados.

Para la próxima sesión está invitado el señor Sergio Bitar, ministro de Obras Públicas. Posteriormente, los integrantes de las comisiones arbitrales, excepto quienes se han excusado de asistir por estar participando en diferentes procesos. Sin embargo, los que fueron mencionados por el ex ministro Bitrán serán invitados para aclarar algunas situaciones comentadas en esta Comisión.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, quiero poner en conocimiento la preocupación de algunos invitados que han hecho declaraciones, lo que nos ha permitido tener claridad respecto de lo investigado por esta Comisión, pero que, lamentablemente, han sido presionados por sus dichos vertidos en esta instancia legislativa.

Sin duda, esto pone en riesgo no sólo nuestro trabajo, en el sentido de transparentar los hechos, sino también el funcionamiento de la Cámara de Diputados. Invitamos a diferentes personas para que emitieran su opinión respecto de determinadas materias y nos dimos cuenta de que no cuentan con ningún resguardo para ello. Esto constituye una presión para los invitados, pues no van a querer entregar más información.

Hago presente esta situación para que no se repita en otras Comisiones y buscar una solución para que quienes opinen y entreguen información tengan una suerte de inmunidad respecto de sus dichos.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Señor diputado si no quiere mencionar el detalle de la situación en forma pública, lo podemos conversar en forma reservada, con el objeto de tener antecedentes concretos para exponer la situación a la Presidencia de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto Sepúlveda.

El señor SEPÚLVEDA.- Señor Presidente, me gustaría saber si esta situación afecta a empleados públicos o a personas del ámbito privado, pues me parece muy grave lo que se ha señalado.

El señor ROJAS.- Sólo voy a entregar los antecedentes a usted, señor Presidente. No obstante, voy a pedir autorización a la persona afectada para poner en conocimiento público su caso.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor AGUILÓ.- Señor Presidente, en la Comisión de Trabajo hemos visto en reiteradas oportunidades un fenómeno muy parecido al que denuncia el diputado señor Rojas, al punto de que hay un proyecto de ley que se encuentra en trámite.

Se trata de personas que laboran en empresas privadas, son dirigentes sindicales u otros trabajadores que han denunciado distintas irregularidades respecto de la no aplicación del Código del Trabajo.

En el caso que denuncia el diputado señor Manuel Rojas, eventualmente, podría tratarse de algún funcionario público.

En todo caso, repito, como hay un proyecto en trámite, sería bueno que el tema se conversara en privado con el diputado Rojas y con el Presidente de la Cámara de Diputados a fin de tratar este punto y, de alguna forma, poder complementar este proyecto, por cuanto es muy importante que quienes asistan a las Comisiones tengan la completa seguridad de exponer sus testimonios.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Me parece bien su propuesta, señor diputado.

En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida al Ministro de Justicia, señor Carlos Maldonado, y le agradezco su concurrencia a esta Comisión.

Durante el transcurso de las sesiones se ha mencionado el hecho de que el Ministerio de Justicia tuvo cierto grado de participación en todo este proceso.

Por lo tanto, le pido que nos informe respecto de la participación que tuvo el Ministerio y de los diferentes ministros a cargo de esta Cartera en el proceso de cárceles concesionadas.

Además, para esta sesión se solicitó la concurrencia del director General de Gendarmería.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor MALDONADO.- Gracias, señor Presidente.

Concurro a esta Comisión para informar acerca de lo que involucra el proceso de concesión de cárceles, que se inició en 2000 y que aún se encuentra en desarrollo.

Desde ya, quiero declarar una cuestión previa: no me cupo mayor intervención en esto. Y aunque si bien es cierto me desempeñé en el Ministerio de Justicia coordinando la implementación de la Reforma Procesal Penal, eso corría por otros carriles. Sin embargo, voy a entregar la información que he podido recabar. Para ello, me acompañan personas que han tenido una participación más operativa en el tema, a fin de que entreguen más detalles si a esta Comisión le parece pertinente.

El modelo de concesión de cárceles fue ideado a inicios del Gobierno del Presidente Lagos por el entonces ministro de Justicia, señor José Antonio Gómez, hoy senador, como una manera de atender a una problemática constante, que es la sobrepoblación penal y la antigüedad de la infraestructura disponible en el país, a fin de cumplir con el deber del Estado y de la administración para custodiar a las personas que han sido privadas de libertad por resolución de los tribunales.

Los esfuerzos de infraestructura penitenciaria en la historia de Chile han sido esporádicos e insuficientes. El promedio de antigüedad de las unidades penales, antes de iniciarse el programa de cárceles concesionadas que hoy el país está protagonizando, era de

alrededor de 50 años. Había cárceles en operación del siglo XIX.

Uno de los gobiernos que impulsó la construcción de unidades penales fue el del Presidente Balmaceda, dentro de su ambicioso programa de obras públicas y de acuerdo con las características de su gobierno y su forma de entender el progreso del país.

Entonces, es una realidad de infraestructura bastante antigua e insuficiente en su conjunto por su misma antigüedad. Como consecuencia de esa insuficiencia tiene una infraestructura no coherente con las obligaciones actuales de un Estado de derecho en relación con la población privada de libertad, con los estándares de dignidad y de respeto de los derechos que caben a esas personas que, no obstante haber cometido delitos y haber sido condenadas por éstos, no tienen que ver restringidos sus derechos sino en la estricta medida en que lo haya determinado la resolución judicial que los privó de libertad. Cualquiera otra afectación adicional de derecho, por la vía fáctica, es indebida, y que un Estado democrático moderno debe tratar de superar.

En ese contexto se pensó que el modelo concesionado o el modelo de concesión de obra pública, que estaba consolidándose en el país -ustedes saben que es una ley que aprobó este Parlamento durante el período presidencial del Presidente Aylwin-, podía ser una buena herramienta para atacar el área de la infraestructura nacional que presentaba las insuficiencias que, someramente, he reseñado, porque la magnitud del esfuerzo hacía, entre otras cosas -y es una de las grandes virtudes del modelo de concesiones-, aconsejable atraer capitales privados para la inversión inicial que sin duda

es alta en materia de infraestructura, y si se querían construir varias unidades penales, en realidad más unidades penales y más metros cuadrados de los que nunca se habían construido, simultáneamente en la historia del país, una de las bondades que podía ofrecer para ese propósito el modelo de concesiones era que ese esfuerzo enorme, sin precedentes, fuera financiado por el sector privado en primera instancia y, luego, reembolsable por el Estado a través de los subsidios que se pagan por la construcción y operación.

Otras bondades generales que tiene el modelo de concesiones es que, por ejemplo, al no haber pago sino hasta cuando la edificación se encontrara en explotación, vale decir, puesta en servicio, se entendía que ése era un incentivo muy bien puesto para la celeridad de las construcciones.

La experiencia nos ha demostrado que el modelo de concesiones tiene sus bemoles, pero estamos hablando de una decisión que se tomó en 2000, con la información que se tenía a ese año. Se pensaba que esto podía ayudar a la celeridad del programa de construcción de cárceles y también la incorporación de la mantención como uno de los servicios que debe prestar el concesionario luego de un determinado período. Se entiende que es un incentivo bien puesto para que la construcción se haga de buena calidad, porque si el mismo que construye no debiera hacerse cargo de mantenerla.

Es un modelo de concesiones que iba a permitir abordar la inversión con recursos del sector privado, que iba a tener incentivos para que esa construcción fuera de calidad y hecha con mayor rapidez. Ésos fueron los elementos estructurales que tuvieron en vista las

autoridades de Gobierno en ese momento para considerar que la Ley de Concesiones de Obras Públicas podía ser una buena herramienta a utilizarse en este esfuerzo histórico que iba a emprender el país de construcción de cárceles.

En segundo lugar, muy ligado a lo que acabo de señalar, estaba el modelo de operación. Hasta ese momento el sistema de administración de cárceles estaba entregado completamente al esfuerzo público y a los agentes públicos encargados de la administración, de la vigilancia, del gerenciamiento de la unidad penal, de las tareas de rehabilitación y reinserción, todo a través de funcionarios de Gendarmería de Chile.

Se pensó -de acuerdo con la visión que inspira el modelo de concesiones, que es la de la colaboración público-privada como una forma de maximizar el beneficio social, aprovechando las mayores capacidades que tengan uno u otro sector para desarrollar tales o cuales materias- que un modelo de operación que incorporara al sector privado, a través de la figura del concesionario, también podía significar, en los hechos, una mejor operación. Entonces, se pensó en cuáles, dentro de la misión pública de atender, custodiar e intentar rehabilitar a las personas privadas de libertad, son misiones indelegables. Claramente la responsabilidad, en su conjunto, la sigue manteniendo el Estado, pero son indelegables en cuanto a la ejecución material la custodia y vigilancia, por ser temas de seguridad.

Hay distintos modelos en el mundo, pero en Chile se consideró que la custodia y vigilancia eran indelegables y, por lo tanto, tenían que permanecer en manos de agentes públicos autorizados para usar la fuerza e incluso las armas si se requería, que son los

funcionarios de Gendarmería, de las plantas uniformadas, concretamente de la planta de oficiales y vigilantes de Gendarmería de Chile.

En cambio, la prestación de servicios propios del funcionamiento de la unidad penal podría ser, se consideró, más eficientemente prestada por el sector privado, y allí estamos hablando de alimentación.

Por otra parte, uno podría pensar por qué Gendarmería va a ser un mejor proveedor masivo de alimentación que el sector privado, en circunstancias de que en este último sector hay varias empresas especializadas en el tema. Claramente, pueden tener mayor eficiencia en costos, mejores resultados de productividad u oportunidad, en fin. Lo mismo con respecto al servicio de lavandería. En una decisión más de fondo, hubo contratos con operadores privados para el desarrollo de las actividades concretas de reinserción en las áreas de educación y capacitación laboral. Además de la alimentación, lavandería y salud se incorporó, como parte de la atención a la población penal, las prestaciones de salud, proporcionadas por los concesionarios, mantención de infraestructura, de equipamiento, etcétera.

Este modelo, conocido como mixto, tiene una diferencia cualitativa importante en la historia del sistema penitenciario chileno. Es un sistema plenamente estatal, se pasa a un modelo de colaboración público-privada, donde la construcción se hace con capitales privados, evidentemente reembolsados por el Estado a través de pagos periódicos, y donde parte de la operación se entrega también al sector privado mediante un contrato de concesión. Ése fue el modelo, y espero no equivocarme al recabar las principales consideraciones que tuvieron en vista las autoridades de la época para optar por esta modalidad. La meta que se plantearon fue construir 10 unidades penales, de estas mismas características, en un sexenio. Pero tengo una visión sobre los plazos. Muchas veces, el cumplimiento de éstos provocan grandes discusiones en el sector público. Sin embargo, los plazos

que se ponen para determinadas tareas es una discusión absolutamente válida. A mi juicio, son necesarios para orientar, canalizar energías, esfuerzos y definir prioridades. Ése es el valor principal que veo al establecimiento de plazos.

Ahora bien, ¿cuál ha sido la materialización de las ideas y propósitos que se tuvieron en vista el 2000? En la actualidad, en nuestro país, año 2008, tenemos funcionando 6 de las 10 unidades que comprendían este primer programa de concesión de unidades penales. Tenemos aproximadamente el 25 por ciento de nuestra población penal bajo el nuevo estándar de unidades penales concesionadas; se están retomando las obras en dos unidades penales, donde hubo paralización de faenas, y estamos avanzando en la licitación de otras dos unidades, a fin de completar las 10 del programa original.

Señor Presidente, más adelante me voy a referir a los estándares de funcionamiento de las cárceles concesionadas.

El resultado ha sido práctico a parte de las seis unidades penales, materialmente instaladas en seis regiones del país, en donde -insisto- está el 25 por ciento de la población penal.

A continuación, voy a leer una parte del documento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, que dice lo siguiente:

"La Relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos observó que los centros de detención concesionados ofrecen condiciones más dignas para los reclusos y sus familias, así como para el personal que allí trabaja. En los centros concesionados no se observó hacinamiento, se registran niveles adecuados de alimentación e higiene, seguridad interior, adecuada separación de categorías de internos, prevención de la violencia interna, servicios penitenciarios que incluyen

atención médica y terapéutica, actividades ocupacionales, deportes, talleres y capacitación laboral, entre otros".

Éstas son palabras de don Florentín Meléndez, comisionado de la OEA sobre el respeto de los derechos humanos para las personas privadas de libertad. Este documento incluye un párrafo, a mi juicio, muy favorable para el modelo concesionado.

En todo caso, por cualquier duda, dejaré a la Comisión una copia de este informe.

En consecuencia, este ha sido el resultado práctico a la fecha. Por nuestra parte, como ministerio, nos ha correspondido seguir adelante con el modelo de cárceles concesionadas. Insisto, debemos retomar las obras de Concepción, que están en plena faena; las de Antofagasta, en proceso de adjudicación del reinicio de obras y seguir adelante con las nuevas cárceles de Talca y Santiago II. En el caso de Talca, estamos licitando el diseño ya que está adquirido y destinado el terreno, en cambio, en Santiago II estamos en la parte final de compra de terrenos.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿También con el sistema de concesiones?

El señor MALDONADO.- Así es, pero con la diferencia de aminorar los riesgos que pueda producir en los costos el detalle específico de lo que se va a construir -recordemos que se licitó diseño, construcción y operación-. En el caso de Talca, y probablemente nos sucederá lo mismo en Santiago, vamos a licitar sólo construcción y operación, nosotros entregaremos el diseño. Hemos tomado esa prevención para minimizar un poco los riesgos de diferencia de costos. Al entregar los planos, nos parece que sería una manera de acotar con mayor precisión la obra que queremos construir y sus posibles costos de construcción.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vargas.

El señor VARGAS.- Señor Presidente, hemos escuchado una parte que todos entendemos y manejamos como son "las bondades del sistema de concesiones", pero llegamos al punto que nos interesa a todos: ¿qué pasó con esta diferencia de costos? No perdería el tiempo sobre la diferencia de tiempo, sino que me preocuparía de la diferencia de costo que se produce, por cuanto algunas personas que han estado en esta Comisión sindicaron a su ministerio como uno de los que influyó en esta diferencia de costos que se produce y que ahora, como muy bien dice, van a entregar los planos para que no se produzcan estas diferencias. Ése es el punto donde debemos llegar.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, quiero ahondar en la consulta del diputado señor Vargas, específicamente en lo que dice relación con la investigación *in situ*. Si bien es cierto existen normas reglamentarias por parte de Gendarmería, según entiendo y de acuerdo a lo que nos han explicado, el Ministerio de Obras Públicas nos las respetó. Dicho de otra forma, el Ministerio de Justicia hizo exigencias mayores que las que el Ministerio de Obras Públicas había efectuado como mandante de la construcción de las cárceles. Específicamente, pongo como ejemplo lo que pasó en Antofagasta.

A propósito de lo anterior, ¿cuál es el proceso final de la cárcel de Antofagasta, según el Ministerio? ¿Tiene conocimiento de los costos? A la luz de los hechos, se ha invertido una cantidad enorme de recursos. ¿Cómo el Ministerio de Justicia asumirá el compromiso de la reconstrucción de las cárceles?

Respecto de los derechos efectivos de los internos, nadie duda de que están privados de libertad y

que hay derechos que se deben respetar, como el derecho a la vida y a la rehabilitación. Más allá del informe del veedor de la OEA, al ver los hechos *in situ*, pienso que es muy diferente transitar por Santiago I que por otra cárcel, como la de Antofagasta, que está totalmente saturada. A simple vista ahí hay un estímulo positivo para lo que se puede dar en las cárceles concesionarias.

¿Cuál es la rentabilidad, en cuanto a rehabilitación de la gente, que están proporcionando estas cárceles?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, agradezco al ministro su presencia en esta sesión.

Si bien estamos realizando la labor propia de la Comisión investigadora, nos alegramos de lo que viene en el futuro, en el sentido de que el diseño de las cárceles ya no será concesionado, sino que sólo lo será la construcción y el funcionamiento. Eso demuestra que se están tratando de solucionar las dificultades que se han presentado en un programa que fue para aumentar el número de metros cuadrados, debido al aumento de reclusos, los cuales se han duplicado desde 1990.

En ese sentido, nuestra preocupación ha estado orientada a obtener información de parte del Ministerio de Justicia y de diferentes autoridades respecto de lo que se plantea para las construcciones de las cárceles que necesitamos en el resto del país para el próximo decenio.

Por otra parte, nuestra preocupación también dice relación con las funciones de Gendarmería, pues

también debemos preocuparnos de la seguridad y la salud de las personas a quienes la justicia ha privado de libertad, lo cual es un tema muy importante, considerando la gran cantidad de reclusos.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sepúlveda.

El señor SEPÚLVEDA.- Señor Maldonado, en primer lugar, agradezco su presencia en esta Comisión.

Voy a ser bastante preciso en las preguntas. Como señaló el diputado Vargas, todos conocemos los beneficios que ha traído el proceso de concesiones, pero hoy estamos constituidos como Comisión investigadora por las situaciones anómalas e irregulares que sellaron dicho proceso.

Usted nos ha contado sobre su nula participación personal. Sin embargo, el ministerio que dirige tiene participación en este proceso de concesiones. ¿En qué etapa intervino su ministerio? ¿Qué información dispuso acerca de las empresas que iban a participar en este proceso de concesiones? ¿Qué información manejaba el ministerio en relación al diseño de las cárceles?

Dos ex ministros de Obras Públicas, señores Jaime Estévez y Eduardo Bitrán, señalaron reiteradamente que el mayor inconveniente que ha presentado el proceso de concesiones carcelarias ha sido producto de que ley de Concesiones se ha visto superada por el tiempo -creo que usted concuerda en eso-. Entonces, ¿por qué se perseveró en este proceso de concesiones si la ley presentaba tantos vacíos que lo haría terminar de mala manera? Hemos tenido a la vista los casos de Concepción y de Antofagasta, entre otros.

Por otra parte, ¿qué opinión le merece el procedimiento de resolución de conflictos que contempla la ley de Concesiones? Una de las grandes preocupaciones es que se han visto perjudicados aquellos microempresarios que han prestado servicios o han sido subcontratados por las grandes empresas que se adjudicaron las concesiones.

¿Reconoce la existencia de dificultades de control en el costo estimado y en el que realmente se pagó por las construcciones de las cárceles? De ser así, ¿a quién le correspondía velar por dicho control? ¿El ministerio que usted dirige tenía algún control respecto de la construcción y de los costos del proceso o es algo que sólo llevaba a cabo el Ministerio de Obras Públicas?

Por ultimo, ¿cuáles fueron los requerimientos técnicos y operativos que debía cumplir la infraestructura de las nuevas cárceles? Usted señaló que ahora, como parte del aprendizaje, el Ministerio de Justicia va a entregar los planos. Pareciera ser que en la primera etapa no se tenía claro que se dejaba al libre albedrío o a la buena voluntad de las distintas empresas constructoras el modelo que se iba a ofrecer al Ministerio de Justicia.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Señor Maldonado, voy a reiterar las responsabilidades que le cupo al Ministerio de Justicia en este proceso de concesiones.

Gran parte de los invitados han señalado una especie de descoordinación entre Justicia, Gendarmería, Obras Públicas y proceso de concesiones. ¿Existieron documentos de instrucciones o solicitudes que se hayan efectuado en este proceso de petición de mayor precisión

en la construcción de las cárceles concesionadas? Si esos documentos existen, pedimos que los remitan a esta Comisión.

Por otra parte, el personal de Gendarmería también fue beneficiado y así lo ratifica el informe de la reciente visita de un organismo internacional. ¿El número de gendarmes es el que realmente se requiere en estos recintos?

El señor SEPÚLVEDA.- Señor Presidente, hay una pregunta que hemos hecho en forma reiterada a los distintos expositores que han concurrido a esta Comisión. Por lo tanto, por su intermedio, quiero preguntarle al ministro qué le parece que las empresas contratistas se hayan constituido con un patrimonio por debajo del valor de las obras, cosa que nos llamó poderosamente la atención. ¿Lo anterior afectó a las pequeñas y medianas empresas que fueron de manera directa subcontratadas y afectadas por esta situación? ¿Cuánto se ha tenido que pagar por concepto de sobrepoblación a las empresas concesionadas? Entendemos que hay un límite por el cual se comienza a pagar. ¿Maneja esa información?

El señor MALDONADO.- Señor Presidente, para responder algunas preguntas, necesitaré de la colaboración de algunas personas que me acompañan. Ahora, perdóneme el atrevimiento, pero es obvio el mandato de la Comisión y el sentido que le dieron las personas que la pidieron: conocer por qué y cómo se produjeron los mayores costos.

No sé si compareció ante esta Comisión la Unidad de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, pero voy a decir algo que tal vez es obvio. En el sector público, la dotación de infraestructura nueva está en

manos de una unidad especializada, que es el Ministerio de Obras Públicas, y los demás ministerios actuamos como sus clientes; clientes obligados. No digo que sea malo; sólo quiero decir que no tenemos más opción. Tenemos que construir a través del Ministerio de Obras Públicas.

A su vez, este ministerio cuenta con dos herramientas mediante las cuales dota al país de nuevas obras públicas: la Dirección de Arquitectura, modelo tradicional, y la Unidad de Concesiones, que es un modelo nuevo, de la nueva ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Ministerio de Justicia ha sido cliente permanente de la Dirección de Arquitectura y cliente ocasional de la Unidad de Concesiones. Entonces, el modelo de construcción de obras públicas por parte del Ejecutivo radica en la unidad técnica del Ministerio de Obras Públicas, a la cual los demás ministerios le entregamos un mandato bastante amplio en sus alcances, e irrevocable, porque el legislador entendió que, siendo la construcción de obras públicas una cuestión específica y técnica, había que contar con una unidad especializada, y los clientes, entre comillas, los ministerios sectoriales, no podían tener ni la responsabilidad directa ni intervenir demasiado en el proceso de construcción, por cuanto es un proceso técnico que debía quedar en manos especializadas. En consecuencia, la definición básica para el sector público es que construya a través del Ministerio de Obras Públicas. Como dije, los demás actuamos como "clientes" -sé que esta palabra no es propia, desde el punto de vista formal y administrativo-, por cuanto le damos a conocer qué necesitamos, qué queremos, qué necesidades pretendemos satisfacer, sea a través del modelo tradicional, con la Dirección de

Arquitectura, o del modelo nuevo, con la Unidad de Concesiones.

La administración de ese encargo está en manos del Ministerio de Obras Públicas, lo mismo que la inspección fiscal y la asesoría a la inspección fiscal. Ésta última corresponde a un grupo de profesionales contratados para hacer el seguimiento de la obra, desde el punto de vista físico, financiero, etcétera.

¿Por qué lo manifiesto? No para "tirarle la pelota" al Ministerio de Obras Públicas, sino porque la información real, fidedigna, completa, de cualquier proceso de obra pública la tiene dicha cartera, más que los ministerios sectoriales, que le hacemos encargos.

Por lo tanto, la documentación sobre cuándo se produjo tal o cual aumento de obra, cuándo se cambió tal o cual especificación de una unidad penal, cuál fue la reclamación que interpuso la empresa constructora, qué fue lo que reclamó, en términos de obra y también administrativos; si alguna decisión del Estado no se aplicó con la prontitud necesaria, lo cual le provocó algún perjuicio económico; cuál es el costo que la empresa tuvo en asesorías o en representación jurídica para defender sus derechos durante la ejecución del contrato, en fin, todo eso corresponde a información oficial que maneja la unidad ejecutora, que es la inspección fiscal del Ministerio de Obras Públicas, que, en el caso que les preocupa, es la inspección fiscal de la Unidad de Concesiones de dicho ministerio. Ellos disponen de información de mucha mayor calidad que aquella que les pueda entregar yo, sin perjuicio de lo cual voy a intentar hacer una referencia general a lo que entiendo que fue el rol del Ministerio de Justicia.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Para aclarar ese punto, el Ministerio se empezó a complicar porque el diseño no estaba afinado, es decir, no hubo un proyecto de ingeniería afinado, según lo que se plantea. Se empezaron a construir las cárceles, pero se tuvieron que rehacer partes, porque, justamente, hubo solicitudes, no sé si del ministro o del departamento técnico, para rehacerlas. Esto ocurrió en reiteradas ocasiones. Por eso quiero saber si existían documentos al respecto.

El señor MALDONADO.- Señor Presidente, el modelo de concesión de las cárceles concesionadas, que durante mi período como ministro tomamos la decisión de introducir, fue el DBOT, sigla en inglés que significa: diseño, construcción, operación y transferencia al término de la concesión.

El diseño era parte de la concesión. ¿Por qué se hizo así? Para no quedarse con el modelo tradicional o con la capacidad o conocimiento que tenía el aparato público chileno sobre cuál era la mejor manera de construir una cárcel, o cuál era el mejor modelo físico de cárcel. El sector privado podía tener mayor creatividad, mirar más la experiencia internacional y optimizar la infraestructura carcelaria. Por eso se dejó como opción intencional que el diseño lo entregara el sector privado, sobre la base de lineamientos básicos definidos por el sector público.

En consecuencia, quiero precisar que no es que haya habido indefinición por falta de voluntad o negligencia, sino que se dejó el desarrollo del diseño en manos del sector privado como una opción, pensando en que eso arrojaría mejores resultados, en términos del tipo de

obra con que iba a contar el país. Ésa fue la filosofía que hubo detrás de tal decisión.

Ahora bien, que en la práctica esa definición dejada en manos del sector privado encontrara diferencias con lo que el sector público consideró imprescindible y eso influyera en los costos, es una cuestión que le pediré a mi asesora que especifique, según la información de que disponga. Pero ése fue el modelo.

He tomado la decisión de entregar el diseño hecho, por dos razones. Una, porque entrega mayores garantías de control de los costos, pero además porque ya tengo seis cárceles funcionando. Por lo tanto, de alguna manera, esa mayor creatividad y enriquecimiento del sector privado ya lo tomamos y está en el patrimonio nuestro. Entonces, ahora podemos decir que tenemos seis cárceles y que ya no necesito tanta creatividad. No me van a inventar una rueda, de nuevo. Ya tengo las cárceles concesionadas con todas sus bondades, y sobre eso puedo desarrollar un diseño, cuestión que, me parece, el Estado chileno no estaba en condiciones de hacer el año 2000, porque no tenía el enriquecimiento que produjo el conocimiento privado.

Respecto de la pregunta hecha por el diputado Rojas, en Antofagasta estamos en la fase de autorización por parte del Ministerio de Hacienda de los montos de la nueva adjudicación. Debiéramos tener la autorización - espero, siempre es difícil comprometerse por cuestiones que no caen dentro de mi competencia específica, por cuanto es Hacienda quien debe dar el visto bueno- dentro del presente mes, y con eso adjudicar y reiniciar obras dentro de sesenta días. De todas maneras, dentro del

presente año se reinician físicamente las obras en Antofagasta. Eso puedo comprometerlo.

Afortunadamente, en Concepción ya tuvimos la posibilidad de reiniciar físicamente las obras; están en pleno desarrollo.

El señor ROJAS.- ¿Usted conoce los montos? Porque creo que había un problema respecto de los montos que se invertirían para recuperar la obra.

El señor MALDONADO.- Preferiría esperar el decreto específico para comunicar los montos. Obviamente, no habrá ningún misterio una vez que eso esté listo, porque se está en la parte final de concordar con el Ministerio de Hacienda.

Respecto de la unidad penal de Ñuble, ella también ha sido priorizada, pero no es parte del programa inicial.

Por lo tanto, el modelo de cárceles concesionadas ha sido en su conjunto lo suficientemente positivo para el país como para que perseveremos en él.

Asimismo, tenemos un acuerdo global con el Ministerio de Hacienda de desarrollar un segundo programa de cárceles concesionadas para la próxima década, que contemple un esfuerzo tanto o más significativo que el primero, a efectos de extender las bondades del modelo de funcionamiento de dichas cárceles al conjunto de la población penal y del país. La idea es que, finalmente, nos podamos acercar -no digo llegar- a tener un equilibrio entre población penal y cupos disponibles en el sistema, a fin de empezar a dejar atrás el problema de la sobrepoblación, que ha sido más o menos endémico en

Chile y que se ha acentuado por la mayor eficacia del sistema de justicia penal durante el último tiempo.

En cuanto a la pregunta del diputado Sepúlveda sobre la ley de Concesiones, eso es relevante, porque ya se encuentra en trámite parlamentario una modificación a dicha normativa. Mi apreciación es que el sistema de resolución de conflictos establecido en la ley de Concesiones ha resultado en la práctica muy poco protector del interés fiscal. Es un sistema con comisiones arbitrales, en el que cada parte designa a un árbitro y hay un tercero que supuestamente es imparcial.

En la justicia ordinaria, cuando el Estado es defendido por el Consejo de Defensa del Estado, los porcentajes de obtención de pretensiones por parte del sector privado contra el Estado son bastante bajos, proporcionalmente, tanto a nivel nacional como internacional. El procurador fiscal de España, equivalente al presidente del Consejo de Defensa del Estado de nuestro país, me dijo que sentía orgullo por haber logrado, de acuerdo con sus estadísticas anuales, que el Estado español terminara pagando por resolución judicial el 3 por ciento de lo que se le demanda. Él decía con mucho orgullo que su institución hacía muy bien el trabajo de defender el interés fiscal. Pero eso sólo ocurre en la justicia ordinaria. Sin embargo, las comisiones arbitrales no son la justicia ordinaria, y en ellas no tenemos al Consejo de Defensa del Estado defendiendo el interés fiscal.

El señor AGUILÓ.- ¿Cuál es el porcentaje en Chile?

El señor MALDONADO.- No lo sé, señor diputado, pero lo puedo averiguar. Entiendo que es de ese orden de

magnitud. Esa afirmación fue hecha por el procurador fiscal de España en una reunión que sostuvimos con el presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Carlos Mackenney. Él indicó que el porcentaje de éxito de las pretensiones contra el Estado era bajo en relación con lo que se obtiene finalmente.

Respecto del modelo de cárceles concesionadas, sería muy interesante que pidieran información al Ministerio de Obras Públicas sobre el porcentaje de éxito de las pretensiones particulares ante las comisiones arbitrales. Por ejemplo, en el Grupo 1 de cárceles concesionadas, la comisión arbitral acogió más de lo que había pedido la concesionaria. No estoy acusando de algo a nadie, sino sólo diciendo los resultados concretos en los hechos.

Entonces, el modelo de resolución de conflictos, al tener esos resultados prácticos, empuja hacia el alza de costos, porque si la señal es que las comisiones arbitrales tienden a ser bastante comprensivas con las pretensiones de la concesionaria, la señal para el Estado es que no le conviene litigar, sino más bien aceptar las pretensiones de costos, porque en el litigio puede salir peor.

En una oportunidad, el abogado Axel Buchheister me señaló que tal vez este modelo de justicia es mejor que el otro. O sea, esta diferencia enorme de resultado, a lo mejor, no quiere decir que este sistema sea malo, sino que, posiblemente, el otro es el malo. Son miradas distintas. Lo único que quiero decir es que el modelo de resolución de conflicto de la ley de Concesiones es clara y definitivamente poco favorable para el Estado.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, de acuerdo con lo que hemos conversado, en el fondo esa situación arbitral se debió a una descoordinación dentro del Gobierno. No creo que la empresa haya hecho eso de por sí, sino que alguien le mandató situaciones respecto de las cuales después no tuvo acuerdo. El Gobierno debe tener conciencia de que la descoordinación de peticiones para acrecentar los requerimientos en las construcciones, que ocasionó ese problema, se generó en el mandante, que, en este caso, es el Gobierno.

El señor MALDONADO.- Señor diputado, no me estoy refiriendo a ese punto, sino a una pregunta sobre el modelo de resolución de conflictos. Las diferencias que puede haber habido entre lo que la empresa presentó como diseño y lo que luego el Estado le exigió como adicional o como cambio de especificaciones, es un tema que prefiero delegar en los equipos técnicos, porque sinceramente lo que yo diga lo estaría prácticamente inventando. No quiero decir cosas que no me constan ni que no domino técnicamente. Por eso, me he querido referir fundamentalmente a temas legales, que son más parte de mi área.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Señor ministro, ¿cómo se regirá el nuevo proceso de concesiones que usted mencionó? ¿También se hará a través de comisiones arbitrales?

El señor MALDONADO.- Señor Presidente, no tengo ciento por ciento actualizada la información. Ese tema se está viendo en el proyecto que lleva a cabo el Ministerio de Obras Públicas, a pesar de que ha sido muy debatido.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MALDONADO.- Señor Presidente, quiero llamar la atención sobre otros temas que corresponderá conocer no en esta Comisión, sino en otras instancias.

El modelo de concesiones descansa en un delicado equilibrio que ha resultado ser exitoso en Chile. El riesgo que el sector privado toma al hacer la inversión es un riesgo que asume sobre la base de tener cierta seguridad en los retornos. Es lo esencial para que tome el riesgo. Cuestiones como el sistema de resolución de conflictos no son menores para ellos. Me han señalado que las empresas transnacionales que participan en este tipo de inversiones altas, que generalmente son capitales extranjeros, lo primero que piden para invertir en un país es saber cuál es el sistema de resolución de conflictos que existe en él. Quiero aclarar que lo que he señalado en el sentido de que el sistema de resolución de conflictos es, en mi opinión, claramente favorable al interés del concesionario y contrario al interés del Estado es mi visión de lo que han sido esos resultados; pero, cuidado, ello también puede tener que ver con la viabilidad de las concesiones como modelo de negocio. Si los conflictos de intereses se vieran en la justicia ordinaria, no sé si los inversionistas extranjeros estarían dispuestos a hacer la inversión. Lo señalo para ser bien justo y para que ustedes lo vean con cuidado cuando corresponda analizarlo. Los modelos de concesiones tienen la siguiente característica: el resguardo del interés fiscal, en el caso del modelo de concesiones, como se trata de un modelo de colaboración público-privado, debe hacerse lo más compatible posible con el interés privado. Por eso dije que un equilibrio delicado

y fino no es fácil de conseguir. Cuando se discuten concesiones específicas y se quiere resguardar mucho el interés fiscal, llega un momento en que, con la mejor intención, alguien nos dice que si seguimos en esa línea no vamos a tener ningún interesado. Las empresas pueden decir: "Está muy bien resguardado el interés fiscal; por tanto, esto es un mal negocio para nosotros."

Por eso les digo que tengan esa mirada, porque el modelo descansa sobre un equilibrio delicado.

El diputado Sepúlveda me preguntó sobre las dificultades de control de los costos. Llevándose adelante físicamente el proceso de construcción, el servicio público que será usuario de esa infraestructura hace presente ciertas necesidades adicionales o de cambio de especificación, las que deben ser instruidas a la empresa concesionaria, que no puede actuar si no se le instruye al respecto. ¿Quién se lo instruye? El inspector fiscal. Es decir, no puede ocurrir que alguien que trabaje en Gendarmería le diga a quien está construyendo, por ejemplo, que el muro está quedando muy delgado, y la empresa de inmediato se ponga a hacer el muro más grueso. Sé que estoy exagerando con este ejemplo, pero sirve para aclarar que eso no puede ocurrir. La orden de construir un muro más grueso la debe dar el inspector fiscal a la empresa constructora y, hasta donde entiendo, el inspector fiscal lo ordena a petición del cliente. Seguramente algún funcionario de Gendarmería debió decirle que el muro que se está construyendo no cumple con los requisitos exigidos. Ahí se produce el encargo adicional o el cambio de especificación que, a su vez, impacta en el costo. ¿Eso significa -este es un juicio más de fondo- que es un costo "indebido" o "mal pagado"? Tengo la impresión de que no, porque son obras. Si hay

más metros cuadrados, se pagan. Mayor costo no necesariamente significa, por definición, algo indebido. Nosotros tenemos la sensación de que más bien esos mayores costos se traducen en mayor cantidad de metros cuadrados o en mejor calidad de los materiales usados en determinadas instalaciones de las cárceles concesionadas.

Me gustaría que la señora Beatriz Barrera explique cómo operó el procedimiento en la práctica.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, comparto las últimas palabras del ministro de Justicia, que considero relevantes para nuestra labor, en el sentido de que la empresa contratista no se mandaba sola, sino que hubo una orden. Quiero destacar eso: alguien dio la orden. Ni siquiera el ministro de Obras Públicas sabía quién dio la orden para hacer los cambios necesarios. Planteo esa reflexión para nuestras conclusiones.

El señor MALDONADO.- En todo caso, lo dije como concepto general; eso es lo que debe pasar. Ahora la señora Beatriz Barrera les explicará cómo operó el sistema.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra la señora Beatriz Barrera.

La señora BARRERA (doña Beatriz).- Señor Presidente, se ha hablado mucho del rol que jugó el Ministerio de Justicia en el caso de las cárceles concesionadas. Al respecto, el rol del Ministerio como mandante es solicitarle al MOP, en su calidad de mandatario, la ejecución de una obra a través de la ley de concesiones.

Nosotros pagamos los estados de pago que vienen debidamente validados por la inspección fiscal del MOP,

pero no administramos ni fiscalizamos ese contrato. Sin embargo, ¿cómo se trabajó en el tiempo cuando las empresas estaban diseñando? Muchas veces, por la naturaleza específica de las obras, que son de seguridad y que eran desconocidas por el MOP, se generaban dudas, principalmente, respecto de temas de seguridad. Ahí, el inspector fiscal consultaba al Ministerio de Justicia que, a su vez, pedía su opinión a Gendarmería. Reitero, todas esas consultas tenían que ver con temas de seguridad.

La responsabilidad del Ministerio de Justicia era que las cárceles cumplieran con todos los estándares mínimos de seguridad. El inspector fiscal como administrador del contrato era el encargado de informar a la empresa concesionaria, cuando existía este tipo de dudas, sobre qué se debía o no debía hacer.

Ahora, efectivamente, en las pautas mínimas de diseño que forman parte del contrato había muchas especificaciones técnicas que no estaban tan detalladas y muchas fueron sujeto de interpretaciones. Por tanto, a raíz de interpretaciones que hizo el concesionario, se ocasionó una distorsión en los metros cuadrados construidos.

El Estado y el MOP reconocen que en los grupos 1 y 3 hubo metros cuadrados adicionales construidos, respecto de los que se mencionaban en las bases de licitación como metros cuadrados estimados. En estos casos siempre se habla de cantidades estimadas, esto es, se estimaba que se iba a construir una cantidad de metros cuadrados, pero se terminó construyendo un porcentaje mayor. El Estado pagó. Sin embargo, muchas de las reclamaciones que realizó la empresa concesionaria tenían

que ver mucho más con otros temas que no eran los metros cuadrados adicionales construidos, sino, por ejemplo, retrasos en nombrar al inspector fiscal o retrasos en la entrega de información, con todos sus intereses asociados. Reitero, las reclamaciones no tienen sólo que ver con obras extraordinarias, sino con una serie de otras situaciones que más bien le corresponden al MOP. Si bien no tengo el detalle específico de cada una de las reclamaciones, tengo los montos, cuánto se pagó.

Como señalé, el rol del Ministerio de Justicia en el momento en que construyeron las cárceles concesionadas fue de aclarar dudas respecto de temas de seguridad. Se licitaron anteproyectos que tenían muchas consultas, que el Ministerio de Obras Públicas no tenía la expertise para contestar y que decían relación con temas de seguridad. Lo único sobre lo que se pronunció Gendarmería, a través de la inspección fiscal, fue la seguridad.

Respecto de los costos, sabemos, porque somos quienes pagamos el IVA asociado a la construcción, el costo de la construcción de las cárceles en las que incurrió el privado; tenemos los montos aproximados. Pero me gustaría aclarar un punto. Hay que diferenciar el costo que realiza el privado versus el costo que pagará el Estado por esa inversión. Es decir, una cosa es lo que pagó la empresa concesionaria, y otra es lo que pagará el Estado por esas obras. El Estado pagará por diez años los subsidios a la construcción de las cárceles, que incorpora diseño, construcción y equipamiento. Además, el Estado pagó a través del MOP los cierres de cada uno de los grupos que, en el caso del Grupo 3, fue un convenio complementario, donde se reconocieron obras extraordinarias, que el MOP pagó. En el caso del Grupo 1

hubo una serie de reclamaciones que llegaron hasta la Corte Suprema, donde se alcanzó un acuerdo. En el caso del Grupo 2 -Concepción y Antofagasta- el Estado recuperó las obras y dio término a la concesión.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Ése fue el trato directo que hizo el ministro en esta obra?

La señora BARRERA (doña Beatriz).- ¿Con trato directo se refiere a retomar las obras?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Cuáles son las obras de Valdivia y Puerto Montt?

La señora BARRERA (doña Beatriz).- Valdivia y Puerto Montt pertenecen al Grupo 3.

El señor MALDONADO.- Ese grupo es el que ha tenido menos problemas, lo cual demuestra que el sistema ha ido progresando. El aprendizaje ha sido para mejor. El Grupo 3 es el que ha tenido menos diferencias; su desarrollo ha sido mejor, como debiera ser, entendiendo que la experiencia ayuda a hacerlo mejor.

Para decir las cosas por su nombre, el Grupo 3 hasta ha tenido menores costos, porque ya se sabe hacer mejor el modelo completo, incluyendo la gestión del contrato. El aprendizaje tiene que ver con esto.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sepúlveda.

El señor SEPÚLVEDA.- Señor Presidente, he escuchado atentamente y la primera precisión que se nos hace es que el Ministerio de Justicia no ha administrado ni fiscalizado esta obra. Es una apreciación categórica que se hizo.

Se señala que los costos que se han pagado contemplan el diseño, el equipamiento y los subsidios, y

se ha dicho claramente que el Ministerio de Obras Públicas no tenía la experticia en este tipo de construcción. Por tanto, quiero saber quién asumió en el Ministerio de Justicia esa responsabilidad, porque obviamente si el Ministerio no sabe "diseñar una cárcel", y en eso la experticia la tiene un dependiente del Ministerio de Justicia, que es Gendarmería, quisiera saber quién asumió la responsabilidad en el diseño de las cárceles concesionadas.

Usted ha señalado claramente que el Ministerio de Justicia no administró este proceso ni fiscalizó la construcción. Por ello, quiero saber quién tuvo la responsabilidad en ese diseño.

La señora BARRERA (doña Beatriz).- El que administra y fiscaliza el contrato de concesión, por ley, es el Ministerio de Obras Públicas. Nosotros no tenemos esa atribución. Simplemente mandatamos. El que fiscaliza que la obra se construya de acuerdo con los planos es la asesoría de la inspección fiscal.

El señor SEPÚLVEDA.- Señor Presidente, no queda claro lo siguiente. Alguien tuvo que diseñar esto. De sus propias palabras se advierte que el Ministerio de Obras Públicas no tiene la expertise para diseñar cárceles. Entonces ¿quién lo hizo?

El señor MALDONADO.- Seamos precisos. El diseño lo hizo la concesionaria. La pregunta es quién elaboró las pautas mínimas.

La señora BARRERA (doña Beatriz).- El anteproyecto fue lo que se presentó al proceso de licitación. Este anteproyecto, con sus pautas mínimas, se trabajó en Gendarmería en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Puede precisar en qué época fue esto?

La señora BARRERA (doña Beatriz).- Esto debe haber sido en 1999. Diría que todo este trabajo previo se realizó entre los años 1998 y 2000. Me imagino, porque se publicaron las licitaciones en 2000, por lo tanto esto debe haber sucedido antes.

El señor MALDONADO.- Señor Presidente, respecto de las fechas, hasta donde llega mi recuerdo, la idea de hacer cárceles con concesiones fue del ex ministro Gómez, producto de la alta inversión que significaba. En mi opinión fue una gran idea.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿En que época estuvo el ministro Gómez?

El señor MALDONADO.- Él asumió como ministro a fines del gobierno del Presidente Frei y fue nombrado nuevamente ministro de Justicia por el Presidente Lagos.

La señora BARRERA (doña Beatriz).- Tiene que haber sido en esa época que se trabajó en el anteproyecto.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Conoce o tiene información respecto de la filtración de planos, antes de que se llamara a licitación de concesiones, por parte de las empresas? Aquí hubo un testimonio de una pequeña empresa, en el que se señala que le consultaban por los diseños, por los planos, un año antes de que se llamara a licitación.

La señora BARRERA (doña Beatriz).- Desde que estoy en el Ministerio no había oído eso. Creo que lo hubiéramos sabido a través del Ministerio de Obras

Públicas si ellos lo hubieran sabido también. Por lo menos yo no lo había oído.

El señor MALDONADO.- Señor Presidente, usted me había consultado si el personal de Gendarmería es suficiente.

Al respecto, estimo que no es suficiente. Hay un crecimiento constante de la población penal. Precisamente, producto del programa de cárceles concesionadas, se ha ido agregando nueva infraestructura, por lo que este Parlamento en 2003 aprobó una ley de ampliación de planta. Fue la última ampliación de planta que tuvo Gendarmería. Después ha habido ampliación de dotación vía ley de Presupuestos.

En 2008, de hecho, estamos viviendo el mayor incremento de dotación en la historia de Gendarmería, producto de un esfuerzo muy personal, que encabecé como ministro, con el visto bueno de ustedes a través de la ley de Presupuestos. Se está incrementando en más de mil funcionarios la dotación de Gendarmería, incluyendo entre ellos a más de 800 uniformados.

La última ley de ampliación de planta fue aprobada en 2003 por el Parlamento. En el segundo semestre de 2008 vamos a ingresar un nuevo proyecto de ampliación de planta, porque la nueva infraestructura que se ha ido agregando y el incremento constante de la población penal hacen claramente necesario volver a hacer una ampliación importante, a fin de recuperar los estándares deseables entre el número de funcionarios y los internos. El proyecto ingresará al Parlamento en los próximos meses.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Señor ministro, nuevamente le agradecemos su asistencia a la Comisión.

El señor MALDONADO.- Muchas gracias, señor Presidente.

-Ingresa a la Sala de la Comisión el señor Alejandro Jiménez, director Nacional de Gendarmería.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Damos la bienvenida al señor Alejandro Jiménez, director Nacional de Gendarmería.

Lo hemos invitado a la Comisión Especial de Cárceles Concesionadas por lo relevante que es para su institución todo el proceso de concesión de cárceles.

Por todos es sabido que hubo dificultades en cuanto a mayores obras, mayores costos, etcétera, y queremos saber qué conocimiento tiene usted sobre la participación de Gendarmería en todo el proceso de concesiones.

Queremos que nos dé a conocer una mirada general. Posteriormente, los señores diputados le harán algunas consultas.

Le ofrezco la palabra.

El señor JIMÉNEZ (director nacional de Gendarmería).- Señor Presidente, lo primero que quiero señalar es que a partir de abril de 2007 asumí como director nacional. Antes de esa fecha era jefe de Auditoría Interna del servicio. Por lo tanto, a partir de abril recién comencé a trabajar fuertemente en lo que es el sistema de concesiones.

Con anterioridad, en el departamento de Auditoría habíamos hecho auditorías respecto del

funcionamiento de las unidades concesionadas que ya habían ingresado en el servicio, desde la perspectiva de lo que se podía hacer como Auditoría Interna de Gendarmería, debido a que hay una inspección fiscal a la que le corresponde la fiscalización efectiva de la concesión.

A partir del inicio del sistema de concesiones se establece la creación de nuevas unidades penales. Cuando asumí se encontraba pendiente la inauguración de las unidades de Puerto Montt y de Valdivia, que fueron inauguradas en el período 2007-2008. Estaba pendiente la construcción o el reinicio de construcción de Antofagasta y Concepción y el inicio de la construcción de Talca y Santiago.

Respecto del primer paquete, Antofagasta y Concepción, el trabajo se comienza a hacer a través de la Unidad de Concesiones, especialmente a través del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de licitar nuevamente el inicio de la construcción de estos dos penales, cuestión que se maneja directamente a través del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Justicia, y que termina en la licitación de Concepción. Se iniciaron las obras aproximadamente hace un par de meses, las cuales están en ejecución. Se licita Antofagasta. También se ha producido un par de llamados a licitación; pero, por los costos, se ha vuelto a llamar. Tengo entendido que se estaría adjudicando, para la ejecución las obras.

Respecto de Santiago II y Talca, cuando asumí vimos el tema de la compra de terrenos, especialmente en Talca, el cual fue adquirido. Se hicieron todos los estudios del caso del terreno, del acceso, de

factibilidades, etcétera. Luego se procedió a comenzar los trabajos con la Contraloría, con el Ministerio de Obras Públicas, con Bienes Nacionales, etcétera para la compra del terreno.

Lo mismo sucede con el terreno en Tiltil, que sería Santiago III, en el cual se están haciendo los estudios de aguas y todo lo correspondiente para dar inicio a las obras.

En términos generales, eso es lo que durante mi período hemos ejecutado.

Sé que esta Comisión está analizando los atrasos de las obras, los eventuales mayores valores de pago y el tema de Antofagasta-Concepción.

Respecto de las obras anteriores, sólo tengo información entregada por mi Unidad de Concesiones del Servicio. Tengo entendido que el jefe de la Unidad de Concesiones de Gendarmería, quien ha llevado adelante el proceso, procedió a hacer declaraciones dentro de la Comisión y explicó cuáles fueron las circunstancias.

En términos generales, no sé si hay alguna consulta. Después, podríamos entrar a las consultas más específicas.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alfonso Vargas.

El señor VARGAS.- En términos generales, como el señor Jiménez lo denomina, quiero saber si Gendarmería participó o no en el diseño, o en el prediseño, o en el anteproyecto, como se ha denominado, de las cárceles concesionadas.

Si participó, ¿qué sugerencias realizó respecto de las condiciones técnicas que debían reunir estas

cárceles? ¿Con qué frecuencia recibían información de los inspectores de obras y de las empresas en relación con las obras que se estaban desarrollando?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alejandro Jiménez.

El señor JIMÉNEZ.- En verdad, no sé cuáles son las frecuencias, porque no participé en el proceso anterior. Como dije, estaba en la Unidad de Auditoría Interna, que no tenía relación con el tema.

Lo que puedo señalar es que se trabajó el diseño, como se trabaja hoy el diseño de Santiago II y de la unidad de Talca. Por lo tanto, presumo que también hubo un trabajo. De hecho, la Unidad de Concesiones ha efectuado el trabajo como contraparte en algunos aspectos de diseño. Y no sólo la Unidad de Concesiones, sino todas las unidades del servicio, llámese seguridad, infraestructura, etcétera.

Puedo dar cuenta de lo que se hace hoy. En efecto, estamos trabajando en el diseño de las dos cárceles Santiago Talca. Pero no es que nosotros establezcamos el diseño. En este caso existe una relación con el Ministerio y con empresas, con quienes establecemos la forma del diseño, porque, si no me equivoco, en el sistema anterior -las cárceles que están hoy en funcionamiento, y dos que están pronto a iniciar obras- el diseño venía dentro de las obligaciones de la propia concesionaria, porque se había hecho un DBOT, o sea, diseño, construcción, explotación y todo lo que significaba el manejo de la obra. Desde esa perspectiva, probablemente Gendarmería sí tuvo una participación, en cuanto a que se le podían hacer las consultas. Con qué

frecuencia se reunían, es algo que desconozco, porque nunca participé en ese proceso.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Aquí se ha planteado por diversos invitados que parte de los mayores costos, o la gran mayoría de los mayores costos, es producto de las solicitudes que hacía el Ministerio de Justicia, como Gendarmería -me imagino-, que es la unidad técnica más especializada. Quisiera que me aclare si es Gendarmería o es el Ministerio en su conjunto quien tenía la responsabilidad de relacionarse con el Ministerio de Obras Públicas.

Estos mayores costos estaban implicados por mayores exigencias que se estaban haciendo a los diseños, por mayores obras que se realizaron derechamente, lo que, finalmente, repercutió en las pequeñas y medianas empresas.

La señora Beatriz Barrera, asesora del Ministerio de Justicia, nos mencionaba que gran parte de los mayores costos eran producto de atrasos y de situaciones de confirmación de nuevas obras. Me imagino que eso ha provocado un retraso administrativo y la mantención de toda la administración, que significaba finalmente mayores costos.

Entonces, quisiera que nos informe si tenía conocimiento de eso, y si tiene conocimiento de que se haya producido una baja en la calidad de los materiales de construcción en algún período, sobre todo en la cárcel de Alto Hospicio, que visitamos.

Tiene la palabra el señor Alejandro Jiménez.

El señor JIMÉNEZ.- Efectivamente, los mayores costos se refieren a peticiones de modificación. Hay que entender esto en su contexto general.

En ninguna unidad penal, construida vía Concesiones o directamente por el MOP, como Gendarmería o el MOP, la construcción es absolutamente lo que se establece en el diseño. Siempre hay adecuaciones que se tienen que hacer de acuerdo con las necesidades que van apareciendo en cuanto a seguridad y a otros elementos.

Cuando uno construye una cárcel, sobre todo de las dimensiones y de la estructura que estamos conversando -cosa que pasó en Gendarmería en Punta Arenas, y en su momento en Arica y Valparaíso-, siempre se producen algunas modificaciones al diseño original, debido a las circunstancias específicas que se van dando a través de seguridad. Por lo tanto, en el caso que se señala probablemente se produjeron -como dije, no estaba en el proceso-; pero estaban dentro de los parámetros del diseño. No se trata de que fuera un mal diseño *per se*, que obligó a que tuvieran que realizarse estas adecuaciones. De hecho, el diseño que estamos produciendo para Talca y Santiago II, en el que estamos trabajando, corresponde a readecuaciones frente a hechos que uno va viendo y que, en la práctica, son mejorables.

Respecto de la baja de la calidad en los materiales, no hemos verificado situaciones graves por problemas de baja calidad de los materiales ni de destrucción de la obra. Por lo demás, de acuerdo con el propio sistema de concesiones, en el caso de que la construcción presente problemas de baja calidad de la obra, de que esté mal construida, etcétera, es de costo del propio concesionario reparar, bajo su

responsabilidad, dicha falencia. Es uno de los beneficios que presenta este sistema, a diferencia del sistema tradicional, en el cual se nos entrega una obra y Gendarmería se tenía que hacer cargo absolutamente de ella. Además, están los plazos que hoy establece la legislación común para los efectos de pedir la responsabilidad de las constructoras. Transcurrido ese plazo, Gendarmería tiene que asumir los problemas de obras que pudiera presentar la construcción.

En este caso, ni el Ministerio, ni Concesiones ni Gendarmería han detectado problemas ni situaciones de gravedad en la calidad de la obra. Y de haberse dado alguna situación que diga relación expresa con la calidad de la construcción, tiene que asumirlo la empresa concesionaria, cosa que, en aquellos casos específicos, se ha hecho. Para ello se siguen los canales normales de procedimiento que establece el propio contrato.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Entonces, ¿descarta el tema de Gendarmería? ¿Descarta la responsabilidad respecto de estos mayores costos, producto de una descoordinación entre los ministerios pertinentes?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Sobre la base de mi experiencia durante ese proceso y sin conocerlo profundamente, porque no era director ni tampoco estaba dentro de algunas las áreas relacionadas con las concesiones, descarto que se haya producido una situación de poca relación o de descoordinación profunda. De hecho, según lo hemos visto en el diseño que estamos elaborando actualmente, tal como ha ocurrido en todas las obras, ya sean con el sistema tradicional o con el actual, siempre hay modificaciones, debido a los

requerimientos en materia de seguridad que constantemente se suscitan.

Sólo como ejemplo, aunque no dice relación con Gendarmería directamente, puesto que no se trata de una unidad penal, cuando se construyeron en Santiago los tribunales de la Avenida España hubo que hacer adecuaciones al diseño durante la obra para modificar el ingreso, porque nadie había previsto que los camiones nuevos de Gendarmería eran más altos.

Por lo tanto, se producen algunas modificaciones que no dicen relación con que el diseño sea malo o que haya descoordinación, sino que responden a situaciones que se producen durante la ejecución de las obras.

La coordinación, en términos generales, era igual a la que existe actualmente.

Gendarmería creó una oficina, que posteriormente pasó a ser la unidad de concesiones, integrada por varios profesionales, entre ellos arquitectos e ingenieros, la que es dirigida por el abogado Marcos Lizana, que no sólo trabajan en las obras, puesto que también hay funcionarios a los que les concierne la explotación, gente del área salud e ingenieros en alimentación, entre otros, los que se relacionan directamente con el ministerio a través de la Oplap y el MOP. Allí se hacen todas las adecuaciones necesarias, de manera que constantemente estamos en contacto, pues siempre hay interrelación entre todos los servicios.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, junto con agradecer la presencia de nuestros invitados, quiero contarles que la Comisión ha tenido la oportunidad de recibir representantes de entidades públicas y también de pequeñas y medianas empresas, pero nos ha sido difícil llegar a conclusiones respecto de cuáles son los cuellos de botellas, consensados por la mayoría de los actores que han participado en el modelo cárceles concesionadas, que han impedido que sea un proceso exitoso.

Si bien ese proceso ha avanzado, discrepo de las opiniones en cuanto a que éste puede ser replicado a nivel internacional. Creo en la alianza público-privada, pero en este caso ha habido problemas. Sin embargo, al consultar sobre la materia a ministros, ex ministros y representantes de la pequeña y mediana empresa han señalado que la responsabilidad siempre es del otro, o del modelo de resolución de conflicto, o de la falta de fiscalización, o de ciertas personas ligadas a la Alianza por Chile, como señaló un ex ministro.

Finalmente, hay poca capacidad de llegar a un consenso en la detección del cuello de botella principal, dónde están los problemas que hay que solucionar.

Mi opinión personal, no la de la Comisión, y no sé si eso va a estar plasmado en el documento final de conclusiones, es que hay muy poca autocrítica por parte del Gobierno, sin perjuicio de comprender que aquí también hay responsabilidades de la anterior administración. Así lo señala el petitorio que solicitó a la Cámara crear esta comisión investigadora.

Ha habido poca autocrítica. Cuando no existe capacidad de reconocer parte importante del problema, difícilmente se va a dar con la solución.

He hecho consultas al Ministerio de Justicia y también a la dirección de Gendarmería y he recibido los oficios solicitados respecto de la sobrepoblación, pero quiero preguntarle algo con un matiz distinto.

Cuando tuvimos la oportunidad de visitar Santiago 1 consulté a un representante del Ministerio de Obras Públicas respecto de la proyección de sobrepoblación en cárceles concesionadas y cuál había sido el diseño original de sobrepoblación y cómo había funcionado esa proyección.

En Santiago 1 ha funcionado mal; ha habido sobrepoblación e, incluso, se han pagado multas al menos en una ocasión, de acuerdo con el oficio que tenemos en nuestro poder.

Entonces, más que preguntar cómo estamos actualmente en relación con la sobrepoblación en las distintas cárceles concesionadas que están funcionando, la consulta que quiero formular dice relación con la proyección. Me imagino que allí debe haber participado Gendarmería, de lo contrario sería aconsejable que así fuera.

Sé que la proporción entre los internos que debería haber y los que hay es mejor respecto del sistema anterior. Eso es obvio, si no estaríamos frente a un fracaso rotundo y creo que no es el caso.

Entonces, ¿se proyectó la población carcelaria en los recintos? ¿Cómo funcionó esa proyección? Lo consulto porque, si estoy en lo correcto, al menos en Santiago 1 funcionó mal, puesto que se sobrepobló antes de lo esperado.

El señor JARPA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Alejandro Jiménez.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Señor Presidente, primero quería hacer una mención en relación con el éxito o no de las cárceles concesionadas.

Si la situación se ve sesgadamente, de acuerdo con algunos parámetros, obviamente podría concluirse que hay poco éxito. Sin embargo, si se considera lo que ha significado tanto para los funcionarios de Gendarmería como para los propios internos que están en custodia de Gendarmería, creo que podemos hablar de un éxito bastante grande.

Hoy, gracias a ese sistema, tenemos mejor segregación, un sinnúmero de posibilidades reales de rehabilitar a más personas y, además, nuestros funcionarios tienen mayor seguridad, ya que no requieren estar en el patio constantemente, en contacto físico con los internos, porque hay cámaras. En términos generales es un buen y exitoso proyecto, a pesar de que el diputado señor Ward piense que no es exportable. De hecho, participamos en la reunión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, perteneciente a la OEA, en Valdivia, en un encuentro americano de sistemas penitenciarios y la gran mayoría de las comisiones de los países centroamericanos, ocasión en que parte de los sudamericanos estuvieron conociendo el sistema de concesiones, porque da reales posibilidades de avance.

Gendarmería siempre ha participado en el establecimiento de parámetros de lo que puede ser el crecimiento de la población de internos, llámese imputados, condenados y rematados.

El tema se trabajó y lo estamos haciendo como corresponde para establecer parámetros de crecimiento al 2015, pero no hay ningún sistema real que pueda funcionar frente a hechos exógenos. Hasta hace poco estábamos trabajando con un crecimiento aproximado de mil internos al año y sólo en 2006 tuvimos un aumento explosivo, entre dos mil y tres mil internos, lo que rompió absolutamente los parámetros históricos que trabajábamos.

Podemos establecer un crecimiento al 2015, por ejemplo, para dar un número, de 10 mil nuevos internos, pero si durante ese tiempo se produce un problema económico, como una recesión, sin duda, ese parámetro se nos va a ir a tierra y probablemente el aumento poblacional sea aún mayor. Por lo tanto, los elementos con los que trabaja Gendarmería están basados en situaciones exógenas.

Siempre se partió de la base de cuál iba a ser el comportamiento del Poder Judicial con el nuevo sistema procesal penal. Muchos plantean que hay una puerta giratoria, pero la verdad es que ella gira hacia adentro. Durante 2007, aumentó en más del ciento por ciento el ingreso de personas condenadas o privadas de libertad, porque están siendo imputadas por los tribunales, escenario que no se pudo prever, pues se partió de la base de una constante que se venía dando desde el principio del procedimiento penal, más la constante que teníamos del procedimiento antiguo.

Sólo como ejemplo, para que se aprecie lo difícil que es prever ese tipo de situaciones, les puedo contar una situación personal. Hice un diplomado al inicio de la reforma procesal penal y postulé una tesis sobre la prisión preventiva, la cual fue bastante

compartida en el curso, respecto de cuál iba a ser el comportamiento de los señores magistrados a los dos años de su puesta en marcha, pero eso varió absolutamente, debido a factores exógenos.

Puedo señalar que se ha trabajado y se sigue trabajando con seriedad en el sistema para determinar el aumento de la población privada de libertad.

Además, hay normativas como la agenda corta y otras que tiende a encarcelar más, elementos que no estaban previstos al momento de trabajar ese tema.

Puede ser que hayan fallado los cálculos, porque no son científicos, como la matemática pura, en la que siempre se puede establecer que dos más dos son cuatro y que el crecimiento equis va a ser siempre el mismo. Acá hay elementos absolutamente exógenos que escapan a la realidad.

Creo que el crecimiento que se previó en su momento era posible, pero las variables lo modificaron. Probablemente, en 2015 se critique lo que no prevea hoy Gendarmería, pero habrá elementos exógenos que influyan en mayor o menor cantidad.

Si se hace un estudio histórico del sistema penitenciario en general, que incluya no sólo al chileno, se puede observar que lo anterior es difícil, porque se trabaja con elementos en los que el factor humano y las situaciones país generan graves efectos.

Por lo tanto, creo que se trabajó seriamente.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, una parte del petitorio contenido en el proyecto de acuerdo presentado

a la Sala para la constitución de la Comisión decía relación con el eventual impacto que los problemas suscitados en el modelo de concesiones carcelarias en Chile puede haber provocado en materia de seguridad ciudadana.

Al respecto, sé que hablamos de un terreno gris, difícil de cuantificar, de medir o de resolver con un criterio matemático. Es difícil determinar si es que hay impacto en materia de seguridad ciudadana por el hecho de tener funcionando menos cárceles de las que, de acuerdo con las palabras del ex Presidente Lagos, deberían estar funcionando.

Comprendo que el tener más internos, procesados, imputados y condenados no es la solución definitiva al tema de la seguridad ciudadana, de manera que deseo preguntar la opinión profesional de nuestro invitado, en cuanto a si estima que puede haber relación entre la mantención o aumento de los niveles de inseguridad ciudadana con el hecho de que no estén funcionando las cárceles proyectadas.

Pregunto eso porque cuando hace un par de años en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estudiamos la agenda corta contra la delincuencia -la cual de corta no tuvo nada- algunos parlamentarios solicitamos incluir dentro de la normativa la reincidencia del robo con sorpresa. Posteriormente, la respuesta del Gobierno y de algunos parlamentarios fue que no había vacantes en las cárceles, que de ser así el sistema colapsaría. De alguna forma ese argumento fue comprendido, pero nos pareció una situación complicada.

Entiendo que se trata de una materia difícil de medir, quiero saber la opinión de nuestro invitado en

cuanto a si puede haber alguna relación entre los elementos que he señalado.

Además, para abordar ese tema como parte del mandato que nos dio la Sala, de la no presencia de las cárceles que en un momento estaban proyectadas para funcionar, entendiendo que hay factores exógenos que influyen, como algunos proyectos de ley, las leyes que se aplican y el criterio de los jueces, quiero consultar a nuestro invitado si con la información asimétrica que tenemos podemos establecer una relación entre ambas situaciones.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alejandro Jiménez.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Señor Presidente, el concepto que tenemos de seguridad ciudadana va más allá de la construcción de cárceles.

Si somos capaces de rehabilitar a un interno ya estamos haciendo seguridad, porque habrá una persona menos que se dedicará a robar y se producirán menos asaltos, además de que, probablemente, habrá una familia menos que se ocupará de delinquir.

Tenemos programas que nos han dado resultado y en los que la familia ha participado en el reintegro de la persona a la comunidad. Por lo tanto, sacamos del contexto de la delincuencia a niños que siguen el ejemplo del papá. Muchas veces eso es casi una profesión, algo así como elegir ser abogado, contador o militar, porque el papá lo es. Eso ha logrado romper ese círculo.

En cuanto a la seguridad ciudadana, efectivamente, hay un retraso, pero conjuntamente con eso, nosotros nunca hemos desconocido que hay

sobrepoblación y que, por ende, se requiere mayor construcción. De hecho, presentamos un proyecto que se está trabajando en la oficina de planificación del Ministerio, conjuntamente con Gendarmería, para construir nuevas cárceles de aquí a 2015, con el objeto de acoger el mayor crecimiento que se pudiera producir.

De todas maneras hemos tomado suficientes medidas para mitigar los problemas que se puedan suscitar. Por ejemplo, si bien hay sobrepoblación, en ningún momento hemos colapsado, porque mejoramos nuestro sistema de seguridad gracias a cuestiones técnicas y al trabajo de nuestros funcionarios.

Presentamos uno de los indicadores más bajos del mundo en fugas. Por ejemplo, el año pasado llegamos a 45 mil internos privados de libertad, llámense imputados, procesados y otros, y tuvimos sólo 33 fugas, lo que implica un porcentaje muy bajo.

Ahora, efectivamente hay muertes dentro del sistema, pero las que se producen por riña no exceden el 0,08 por ciento de la población.

En el mundo no existe ningún sistema penitenciario que pueda decir que tiene indicador cero en ninguna de esas áreas, porque son parte de la dinámica de las unidades penales.

Entendemos que no está en peligro la seguridad ciudadana porque, por ejemplo, hemos reabierto las unidades de Iquique y Rengo, previo a lo cual hicimos en esos recintos una intervención profunda en materia de construcción y con la implementación de los mismos estándares de las unidades penales concesionadas. Si se visita esas unidades se puede ver lo que se ha hecho en materia de alimentación, en el cuidado de las personas

enfermas y en la relación madre e hijo, en el caso de Iquique, pues cuentan, entre otras cosas, con espacios similares a los de los recintos concesionados, con sus respectivas cunas. Eso nos ha permitido no tener hacinada a la población y que no haya problemas de seguridad, de manera de que el día de mañana no se dé la situación que no podamos recibir a un interno por no contar con espacio.

Por otra parte, hace un par de semanas se hizo un traslado, debido a que desde hace un año que se venían readecuando espacios en Colina 1, de más de 350 internos desde San Miguel, donde estamos reparando la torre cuatro, para recibir a los nuevos internos. La política que ha tenido Gendarmería con el Ministerio permite eso.

Si sólo construyéramos y termináramos el proceso de concesiones de las diez cárceles, sin contar con un nuevo proyecto de cárceles, el cual no es corto, aunque sea concesionado, menos aún si es del sistema tradicional, podríamos decir que aunque construyamos todas las unidades penales que faltan, de aquí a 2010 colapsaríamos de todas formas.

Nosotros no sólo hemos puesto nuestro objetivo y esperanzas en estas cárceles concesionadas, sino que Gendarmería y el Ministerio han seguido trabajando para poder resolver los problemas.

Nuestra política es que en la medida que vayan existiendo cárceles concesionadas, además se puedan recuperar algunas unidades penales que van quedando desocupadas, a fin de no sólo cambiar la calidad de vida, sino también aumentar cupos y espacios, bajo el prisma de mejorar lo que hay.

La diferencia que se produce, en términos generales, es que hay mucha destrucción. Si se considerara la inversión que se ha hecho sólo para arreglar las calles de la Penitenciaría de Santiago y las torres de San Miguel versus la duración que eso tiene debido a los destrozos que producen los propios internos, se darían cuenta de que es una situación casi inmanejable, a menos que hubiese más proyectos como el de iglesia Evangélica en la calle cuatro de la Penitenciaría de Santiago, que hizo una fuerte inversión. Sólo gracias a que hay involucrado un tema religioso y de fe, hoy se puede ir a esa calle y comprobar que sigue en las mismas condiciones en que la obra fue entregada. Sin embargo, en términos generales, hay una destrucción muy fuerte de la infraestructura, la cual es entendible, por el nivel cultural de los internos, ya que algunos ni siquiera han completado su educación, a lo cual se debe sumar el odio que sienten hacia la sociedad, debido a que durante todo su periodo han tenido problemas con ella y están privados de libertad obligadamente.

Desde la perspectiva de la seguridad ciudadana nosotros, como Gendarmería, estamos ciertos de que ella no está en peligro, con o sin la construcción.

El construir una unidad penal demora por cuestiones tan simples como los problemas que surgen para encontrar un terreno adecuado para su emplazamiento, no sólo por las características geológicas y de comunicaciones que debe tener. Tenemos varias alternativas de terrenos, pero la ciudadanía no quiere tener un penal en el radio urbano, ni siquiera un poco alejado de él. De hecho, en una oportunidad en la Quinta Región se encontró un terreno que estaba cerca de un

vertedero, pero la propia comuna ejerció presión para evitar su instalación.

Es difícil encontrar un terreno para construir que cumpla con los requisitos técnicos y geológicos. De partida tiene que ser un terreno liso y sin mucho declive, porque eso impide la seguridad, y debe tener base geológica suficiente, para soportar este tipo de construcción. Además, se requiere contar con un buen sistema de alcantarillado y con acceso al agua.

Estamos trabajando en ello y tenemos proyectos que no solamente guardan relación con dineros que vienen del Gobierno central. Por ejemplo, en Arica, tenemos espacio suficiente dentro de la cárcel de ACHA para la construcción de nuevos módulos, con el objeto de ingresar más internos, lo que se lleva a cabo mediante un proyecto del FNDR. En esa zona tenemos un ingreso interno de nacionalidad boliviana y peruana importante, debido al microtráfico y a la actividad de los denominados burreros.

En consecuencia, estamos trabajando y podemos dar tranquilidad y fe de que la seguridad ciudadana no se verá afectada debido al atraso del sistema de cárceles.

Lo que sí afecta al sistema es que hoy tenemos mayor sobrepoblación, situación que podríamos mejorar. De hecho, cuando se efectuó el traslado masivo a Santiago 1 desde la Penitenciaría de Santiago, se procedió inmediatamente a reparar las calles que quedaron desocupadas. Sin embargo, hoy pareciera que jamás se invirtió dinero para arreglarlas.

Insisto que no se verá afectada la seguridad ciudadana, porque tenemos las capacidades humanas suficientes. No quiero decir que no nos falte personal,

porque estamos trabajando en una ley de planta, sino que junto con el espíritu del personal, las inyecciones tecnológicas que se le ha hecho al servicio y los proyectos que se trabajan constantemente junto con la gestión de ideas en pro del servicio, podemos decir que vamos a mantener la seguridad y que no tenemos problemas.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Me da la impresión que en el programa "Contacto" se informó que parte de la cárcel concesionada de Alto Hospicio se estaba hundiendo. ¿Tiene conocimiento si ello es efectivo?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- La verdad es que nosotros manifestamos nuestro reclamo al programa en su momento.

Recién había asumido el cargo cuando se emitió ese programa, en abril o mayo, pero había estado previamente en Alto Hospicio como auditor. El único hundimiento verificable que se produjo efectivamente en la zona fue en el ingreso, antes del portón principal, en que hubo un hundimiento de alrededor de 50 centímetros, que involucró un área de la losa de 1,40 metros cuadrados, producto probablemente de una mala presión sobre la tierra, lo que fue reparado inmediatamente por el propio concesionario y a su costo.

Lo que pasa es que, a mi parecer, casi todo el programa fue realizado en forma maliciosa, pues incluso aparezco haciendo algunas declaraciones absolutamente descontextualizadas, las que no duraban más de 30 segundos, en circunstancias de que estuve más de una hora con la periodista.

Creo que ese tema se utilizó maliciosamente para señalar el hundimiento de la cárcel. Nosotros no

hemos recibido ninguna noticia de hundimiento. Ni siquiera hoy, con los temblores ocurridos en Iquique, hemos recibido información de daño estructural. Reitero, lo que ocurrió fue el hundimiento de un trozo de cemento, que fue reparado inmediatamente por el concesionario. De hecho, cuando fui estaban reparándolo, pero las grabaciones para ese programa se llevaron a cabo antes de abril.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Agradezco la concurrencia del director nacional de Gendarmería, señor Alejandro Jiménez.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13,03 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.